RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2477/2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la**"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. COLEGIO NACIONAL FERNANDO DE LA MORA",** y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 350.857, para la "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. COLEGIO NACIONAL FERNANDO DE LA MORA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 332/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 23 de Agosto de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 93 de fecha 08 de Setiembre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"ITINERA S.A." RUC. Nº 80072876-9**,y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2477 /2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Construccion de 1 aula P.A. Colegio Nacional Fernando de la Mora	Unidad Medida Global	1,00	103.202.920	103.202.920
1.1		PREPARACION DE LA OBRA				
1.1.1		replanteo	Metros cuadrados	61,50	5.555	341.633
1.2		ESTRUCTURA DE H° A°				
1.2.1		pilares y dados de H°A°	Metros cúbicos	0,27	2.249.827	607.453
1.2.2		vigas y dados de H° a °	Metros cúbicos	1,25	2.041.531	2.551.914
1.2.3		escalera de H° A° existente (terminacion y colocacion de piso)	Unidad Medida Global	1,00	2.374.574	2.374.574
1.2.4		encadenados de H°A°	Metros cúbicos	1,12	2.035.470	2.279.726
1.2.5		loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1,00	159.924	159.924
1.3		MUROS DE ELEVACION				
1.3.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,40	94.791	322.289
1.3.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,50	233.985	8.072.483
1.3.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,50	220.099	2.971.337
1.3.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	134.333	4.403.436
1.3.5		Envarillado bajo aberturas 2-8 por hilada(2 hiladas)	Metro lineal	16,00	21.801	348.816
1.4		PILARES				
1.4.1		De 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	140.812	906.829
1.5		TECHO				
1.5.1		Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° DE 2"	Metros cuadrados	90,50	249.801	22.606.991
1.6		REVOQUES				
1.6.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	34.445	2.258.903
1.6.2		De pilares de 0,30x0,30cm.	Metro lineal	19,35	52.998	1.025.511
1.6.3		De pilares en galeria de H° A°	Metro lineal	6,60	52.998	349.787
1.6.4		De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16,00	34.445	551.120
1.6.5		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,70	17.204	252.899
1.7		Contrapiso de H° de cascotes 7 cms	Metros cuadrados	59,50	35.413	2.107.074

1.8		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	59,50	139.835	8.320.183
1.9		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	31,00	37.314	1.156.734
1.10		ABERTURAS METALICAS				
1.10.1		PUERTA METALICA DE 1,20X2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1,00	694.320	694.320
1.10.2		VENTAS BALANCINES DE 1,50X1,68 CMS	Metros cuadrados	7,60	229.126	1.741.358
1.10.3		BARANDA METALICA EN ESCALERA PA Y GALERIA	Metros cuadrados	29,00	270.785	7.852.765
1.11		ALFEIZAR DE VENTANAS				
1.11.1		DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	25,45	17.204	437.842
1.12		PINTURAS				
1.12.1		DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	83,70	25.422	2.127.821
1.12.2		DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	83,70	25.422	2.127.821
1.12.3		DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	16,00	25.422	406.752
1.12.4		DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,60	25.318	192.417
1.12.5		DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO (LIMPIEZA DE LADRILLOS VISTO)	Metros cuadrados	111,30	17.686	1.968.452
1.12.6		DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	80,00	25.512	2.040.960
1.12.7		DE BARANDA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	29,00	25.318	734.222
1.12.8		DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,30	25.318	184.821
1.12.9		DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA HºAº AL LATEX	Metros cuadrados	53,40	25.422	1.357.535
1.12.10		CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	33,00	25.318	835.494
1.13		VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuadrados	7,60	150.161	1.141.224
1.14		DESAGUE PLUVIAL				
1.14.1		CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	33,00	83.318	2.749.494
1.15		REGISTRO DE 20x20x20 P/ DESAGUE DE CAÑO DE BAJADA	Unidad	1,00	120.525	120.525
1.16		INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.16.1		INSTALACION DE TABLERO TS10 DE 10AG	Unidad	6,00	97.205	583.230

1.16.2		INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8,00	97.205	777.640
1.16.3		INSTALACION DE LOS TABLEROS COMANDO DE VENTILADORES TCV	Unidad	8,00	97.205	777.640
1.16.4		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	10,00	104.148	1.041.480
1.16.5		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	6,00	104.148	624.888
1.16.6		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8,00	104.148	833.184
1.16.7		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8,00	104.148	833.184
1.17		ARTEFACTOS ELECTRICOS				
1.17.1		ARTEFACTIS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	2,00	180.523	361.046
1.17.2		ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2x40W	Unidad	4,00	124.978	499.912
1.17.3		ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2,00	90.262	180.524
1.17.4		TABLERO TS 10 DE 10 AG CPM BARRA DE BASE Y NEUTRO	Unidad	1,00	305.501	305.501
1.17.5		TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1,00	124.978	124.978
1.17.6		TABLERO DE TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1,00	124.978	124.978
1.17.7		VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4,00	486.024	1.944.096
1.18		MOBILIARIOS				
1.18.1		PIZARRONES	Unidad	1,00	833.654	833.654
1.19		Limpieza FINAL	Metros cuadrados	61,50	3.055	187.883
1.20		VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1,00	611.002	611.002
1.21		OBRADOR (PARA DIFERENTES OBRAS)	Unidad Medida Global	1,00	819.298	819.298
1.22		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS	Unidad Medida Global	1,00	1.055.366	1.055.366
					Precio Total	**103.202.920**

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2477/2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 350.857 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. COLEGIO NACIONAL FERNANDO DE LA MORA"** a la **Empresa "ITINERA S.A." con RUC. N° 80072876-9**, por un monto de **Gs. 103.202.920.- (Gs. Ciento tres millones doscientos dos mil Novecientos veinte) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal